



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAPACITACIÓN LEY YOLANDA. AUTORIZA PAGO FILMACIÓN Y EDICIÓN

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. Ley 6347), la Ley N° 27592, la Ley N° 6380, la Res. CACFJ N° 9/22, el Acta Acuerdo N° 1 suscripta con la Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible; la DI-2022-98-TSJ-CFJ y DI-2022-118-TSJ-CFJ, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.592 dispone que que todos los empleados y las empleadas, en sus distintos niveles y jerarquías, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deban realizar una capacitación obligatoria en materia ambiental.

Que mediante la Ley N° 6380 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la mencionada norma.

Que por Res. CACFJ N° 9/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó el Programa de Capacitación "Ley Yolanda", que estará alojado en el campus virtual del Centro y se desarrollará de manera asincrónica de febrero a diciembre de cada año.

Que por Acta Acuerdo N° 1, en virtud del convenio suscripto con la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible y el Centro de Formación Judicial acordaron la forma de implementación de la capacitación en el ámbito del Poder Judicial de la ciudad.

Que por DI-2022-98-TSJ-CFJ y DI-2022-118-TSJ-CFJ se autorizó la contratación de Néstor Rodríguez Correa a fin de realizar la producción para la filmación y edición de los videos de los expositores que tendrán a su cargo las clases y se autorizó el pago de los adelantos solicitados.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. Ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1º) Apruébase el pago a Néstor Rodríguez Correa de la suma de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000,00) en concepto de filmación y edición de videos.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.